



RAWSON, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 2871-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que de fojas 01 a 02, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicitó el Auspicio para la Capacitación "IV Congreso Regional de Educación Física y Formación Docente", organizada por la mencionada institución;

Que a fojas 01, obra cronograma de ejecución;

Que la mencionada Capacitación estuvo dirigida a docentes de educación física y alumnos de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que dicho Evento acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 18, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que el Evento mencionado cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I – N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la Capacitación: "IV Congreso Regional de Educación Física y Formación Docente", organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1)

//...

553

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL BA LOSTRE
Dirección de Registro y Verificaciones
Ministerio de Educación



que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

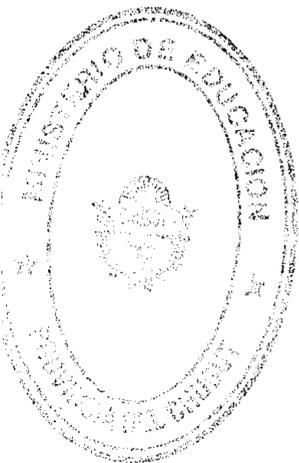
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Educación Física y Deportes, Universidad Nacional de la Patagonia Austral sita en Acceso Norte, Ruta N° 3, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz (CP 9011), Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME - N° 553

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EL BA LASTRAS
Dirección de Registro y Verificaciones
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la Capacitación: "IV Congreso Regional de Educación Física y Formación Docente"

Fecha: 4, 5 y 6 de junio de 2015.

Lugar: Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Destinatarios: docentes de educación física y alumnos de los ISFD.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

553